

TERCER INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SUPERVISIÓN REALIZADA AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LIQUIDACIÓN "SOMOS", LLEVADO A CABO EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN, POR LA PERSONA INTERVENTORA DESIGNADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO.

ÍNDICE

1.-	PRESENTACIÓN.....	2
2.-	ANTECEDENTES.....	3
3.-	ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR LA PERSONA INTERVENTORA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, MISMAS QUE ADEMÁS FUERON REPORTADAS EN LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA PERSONA INTERVENTORA.....	8
4.-	SITUACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LIQUIDACIÓN "SOMOS".....	19
5.-	INTERVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS".....	21

j

1. PRESENTACIÓN.

El presente informe de actividades compila las acciones ejecutadas por la Unidad de Fiscalización en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y que da cuenta de las acciones, asesoría, acompañamiento y gestiones emprendidas durante los meses de diciembre del año dos mil veintiuno; enero, febrero y marzo de dos mil veintidós en el que se reseña la supervisión y vigilancia de la actuación de la persona interventora y de los actos realizados por el partido político local “SOMOS”, con relación a la administración de los recursos dentro del procedimiento de liquidación.

Con el propósito de supervisar el procedimiento de liquidación del patrimonio del partido político local “Somos”, se efectuaron en lo general actividades tales como:

- ✓ Revisión y seguimiento de los informes mensuales presentados por la persona interventora, de los periodos antes referidos;
- ✓ Atención por parte de la Unidad de Fiscalización en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral como apoyo a las actividades desarrolladas; las consultas formuladas tanto por el interventor, así como de los auxiliares de la persona interventora y la dirigencia del partido político local “SOMOS”, revisión y elaboración de proyectos de actas, oficios, escritos y gestiones pertinentes, seguimiento a diversos trámites, atención a solicitudes, consultas y requerimientos.

En atención de lo anterior, se presentan las actividades realizadas en la fase preventiva del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”, así como los resultados obtenidos en su supervisión y vigilancia reportadas en los informes mensuales respectivos.



2.

A N T E C E D E N T E S.

Para efectos de lectura y comprensión del presente informe se entenderá por:

- a) **Banorte-lxe:** al Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte.
 - b) **CNBV:** a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - c) **Instituto y/u Organismo Electoral y/o IEPC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
 - d) **INE:** al Instituto Nacional Electoral.
 - e) **Partido político:** al partido político local “SOMOS”.
 - f) **Persona Interventora:** al Interventor Sergio Ramirez Sánchez.
 - g) **SAT:** al Servicio de Administración Tributaria.
 - h) **Secretaria Ejecutiva:** a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
 - i) **SIF:** al Sistema Integral de Fiscalización.
 - j) **Unidad:** a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
 - k) **Unidad Técnica:** a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
 - l) **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional):** TEPJF y/o Sala Regional Jalisco.
 - m) **Tribunal Electoral del Estado de Jalisco:** TEEJ.
- I. **RESOLUCIÓN JDC-728/2021.** El día primero de diciembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, emitió resolución en la que se resuelve sobre que el incidente de incumplimiento de sentencia, promovido por el C. Gonzalo Moreno Arévalo, es infundado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución dictada en el expediente SG-JDC-1008/2021.

- II. **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JDC-728/2021.** El día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, se notificó ante este Organismo, bajo folio número 9337 de la Oficialía de Partes de este Instituto, dicha resolución.
- III. **EMISIÓN DEL SEGUNDO INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO “SOMOS”.** Con fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió informe relacionado con las actividades de supervisión y vigilancia de la actuación de la Persona Interventora y de los actos del partido político en liquidación, dentro del periodo de prevención en el procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro del partido político local “SOMOS”, mismo que fue presentado ante el Consejo General del Instituto, el día diez del mismo mes.
- IV. **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.** Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, la Comisión de Prerrogativas aprueba el dictamen por el que emite la declaratoria de la pérdida de registro de dicho partido político.
- V. **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-394/2021.** Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo General de este organismo electoral, en sesión extraordinaria celebrada en misma fecha, aprobó el acuerdo por el que se somete a consideración el dictamen que emitió la Comisión de Prerrogativas, por el que determina la pérdida de registro del Partido Político local “Somos”.
- VI. **RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-496/2021.** Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, el partido político local “Somos” promovió ante este Instituto Electoral, vía per saltum, recurso de apelación dirigido a la Sala Superior el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del Acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica: IEPC-ACG-39412021, por medio del cual se declaró la pérdida de registro como partido político estatal en Jalisco.

- VII. **RESOLUCIÓN SG-JDC-1018/2021.** El día veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió resolución dentro del expediente SG-JDC-1018/2021 que resuelve revocar la sentencia del JDC-744/2021, confirmando a C. Gonzalo Moreno Arévalo, como presidente del Comité Directivo Estatal del partido “Somos”, y ordena al Consejo Estatal de Vigilancia y de Honor y Justicia del partido “SOMOS”, así como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, realicen las gestiones necesarias para reconocer al C. Gonzalo Moreno Arévalo, como tal.
- VIII. **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SG-JDC-1018/2021.** El día veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, se notificó ante este Organismo, bajo folio número 9506 de la Oficialía de Partes de este Instituto, dicha resolución.
- IX. **PRESENTA QUINTO INFORME MENSUAL.** El día veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno mediante folio número 09512 de oficialía de partes de este Instituto Electoral, Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó el quinto informe mensual de actividades realizadas dentro del procedimiento de liquidación en la etapa de prevención, correspondiente al mes de diciembre de la misma anualidad.
- X. **FACTURA DEL QUINTO PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA.** Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del quinto pago mensual a realizarse por parte de este Instituto Electoral relativo al Contrato de Servicios Profesionales, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno.
- XI. **ACUERDO ADMINISTRATIVO RECAÍDO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO SG-JDC-1018/2021 PRESENTADA Y REGISTRADA CON NÚMEROS DE FOLIO 09506.** Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, fue remitido por la Secretaría Ejecutiva acuerdo administrativo relativo a la sentencia identificada con el expediente SG-JDC-1018/2021, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala



Regional Guadalajara, donde se reconoce al C. Gonzalo Moreno Arévalo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido "Somos".

- XII. **NOTIFICACIÓN DE OFICIO 13674/2021 SECRETARIA EJECUTIVA.** Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se notificó al C. Gonzalo Moreno Arévalo, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político SOMOS, el acuerdo administrativo de fecha veintisiete de diciembre del año en curso, recaído a[escrito registrado con el número de folio 09506; y así mismo con fecha treinta de diciembre de la misma anualidad, se hizo del conocimiento a la persona interventora.
- XIII. **REENCAUZAMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-496/2021.** Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó a este Instituto Electoral el Acuerdo identificado bajo el número de expediente con la clave alfanumérica: SUP-RAP-496/2021, por medio del cual se determina que la Sala Regional Guadalajara es la competente para resolver sobre la solicitud de salto de instancia promovida por el partido político "SOMOS", contra la resolución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en la que declaró la pérdida de registro como partido político estatal de dicho Instituto Político, por lo que se reencauza a ese órgano jurisdiccional.
- XIV. **PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LA PERSONA INTERVENTORA AL CONSEJO GENERAL.** Con fecha ocho de enero del año dos mil veintidós, se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral, el quinto informe de actividades realizadas por la persona interventora correspondiente al mes de diciembre, dentro de la etapa de prevención con motivo del procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro como partido político local.
- XV. **PRESENTA SEXTO INFORME MENSUAL.** El día veinticinco de enero de dos mil veintidós mediante folio número 0079 de oficialía de partes de este Instituto Electoral, Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó el sexto informe mensual de actividades realizadas dentro del procedimiento de liquidación en la etapa de prevención, correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós.



- XVI. FACTURA DEL SEXTO PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA.** Con fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del sexto pago mensual a realizarse por parte de este Instituto Electoral relativo al Contrato de Servicios Profesionales, correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós.
- XVII. PRESENTACIÓN DEL SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LA PERSONA INTERVENTORA AL CONSEJO GENERAL.** Con fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral, el sexto informe de actividades realizadas por la persona interventora correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós, dentro de la etapa de prevención con motivo del procedimiento de liquidación del partido político local “Somos”.
- XVIII. PRESENTA SÉPTIMO INFORME MENSUAL.** El día veinticinco de febrero de dos mil veintidós mediante folio número 00253 de oficialía de partes de este Instituto Electoral, Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó el séptimo informe mensual de actividades realizadas dentro del procedimiento de liquidación en la etapa de prevención, correspondiente al mes de febrero del año dos mil veintidós.
- XIX. FACTURA DEL SÉPTIMO PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA.** Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del séptimo pago mensual a realizarse por parte de este Instituto Electoral relativo al Contrato de Servicios Profesionales, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós.
- XX. PRESENTACIÓN DEL SÉPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LA PERSONA INTERVENTORA AL CONSEJO GENERAL.** Con fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral, el séptimo informe de actividades realizadas por la persona interventora correspondiente al mes de febrero, dentro de la etapa de prevención con motivo del procedimiento de liquidación del partido político local “Somos”.
- XXI. PRESENTA OCTAVO INFORME MENSUAL.** El día veinticinco de marzo de dos mil veintidós mediante folio número 00416 de oficialía de partes de este Instituto

Electoral, Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó el octavo informe mensual de actividades realizadas dentro del procedimiento de liquidación en la etapa de prevención, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintidós.

- XXII. FACTURA DEL OCTAVO PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del octavo pago mensual a realizarse por parte de este Instituto Electoral relativo al Contrato de Servicios Profesionales, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintidós.

3.- ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN REALIZADAS POR LA PERSONA INTERVENTORA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, MISMAS QUE ADEMÁS FUERON REPORTADAS EN LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA PERSONA INTERVENTORA.

Actividades realizadas durante el mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

- Reunión con el Interventor, la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo IEPC, a fin de dar seguimiento a la cadena impugnativa, así como análisis de temas varios previo a la aprobación de dictamen por la pérdida de registro del partido político “SOMOS” y sus repercusiones en el procedimiento de liquidación, actividad desarrollada el día primero de diciembre.
- Con fecha primero de diciembre, la persona interventora recibió solicitud de la dirigencia del partido para el pago de impuestos y proveedor de campaña extraordinaria; así mismo autorizó el pago de honorarios asimilados y el arrendamiento del mes de noviembre de dos mil veintiuno.
- El tres de diciembre la persona interventora llevo a cabo la revisión de impuestos retenidos en el mes de noviembre a proveedor de campaña extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque.

- Con fecha 6 de diciembre de dos mil veintiuno, se remite a la persona interventora, la resolución identificada con número de expediente JDC-728/2021, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la cual se resuelve el incidente de incumplimiento de sentencia, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la resolución dictada en el expediente SG-JDC-1008/2021; para su conocimiento y los efectos legales correspondientes, relativos al procedimiento de liquidación del partido político estatal SOMOS.
- Con fecha seis de diciembre, la persona interventora, llevo a cabo reunión de trabajo técnico contable, con el responsable de finanzas del Partido Político local “Somos”.
- El diez de diciembre, la persona interventora recibió solicitud de la dirigencia del partido para el pago de honorarios asimilados del mes de diciembre, mismos que fueron autorizados y pagados.
- Durante la primer quincena del mes de diciembre, la Unidad de Fiscalización coadyuvo en la integración y elaboración del proyecto de Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este Organismo Electoral, por el que se Determina la Perdida de Registro del Partido Político Local “SOMOS”.
- Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante oficios números 13608/2021 y 13609/2021 de Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se notifica respectivamente a la Titular de la Unidad de Fiscalización y a la persona interventora designada, el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.
- La Unidad de Fiscalización informa a la persona interventora, con fecha 21 de diciembre, Adriana Judith Sánchez Mejía, con el carácter de Representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como de Presidenta del Comité Directivo

Estatad, ambos del partido político local SOMOS, interpone recurso de apelación en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica: IEPC-ACG-394-/2021, por medio del cual se declaró la pérdida de registro como partido político estatal en Jalisco.

- Reunión de trabajo en conjunto con el Interventor, la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo IEPC, a fin de tratar temas relativos a los procedimientos, trabajos y pendientes sobre el inicio de la etapa de liquidación del partido político local “Somos”, actividad desarrollada el veintisiete de de diciembre.
- Mediante oficio número 13667/2021 Secretaría Ejecutiva, derivado del estado procesal del procedimiento de liquidación del partido político local “Somos”, en el mes de diciembre se requirió a la persona interventora: Informe las obligaciones determinadas a considerar dentro del procedimiento de liquidación de partido político local “SOMOS”, y así mismo informe los saldos en cuentas bancarias del partido político considerados para el inicio de la etapa de liquidación.
- En fecha veintiocho de diciembre vía correo electrónico la Unidad de Fiscalización del IEPC, informó a la persona interventora respecto a que el día 18 de Noviembre del 2021, la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, en su carácter de representante propietaria ante el Consejo General del IEPC del partido político “SOMOS”, había presentado un escrito al C. Gonzalo Moreno Arévalo, donde se le requiere de información para poder dar respuesta al Oficio de Errores y Omisiones del ejercicio fiscal 2020.

En dicho escrito se requiere de la siguiente información:

- Relación de activos del Partido Político;
 - Relación de bienes y entrega de los mismos;
 - Recursos que integran y forman parte del patrimonio del partido político;
 - Documentación y archivos.
- Con fecha 29 de diciembre de dos mil veintiuno, mediante escrito presentado en oficialía de partes de este instituto, registrado bajo folio 9521, la persona interventora da respuesta al oficio número 13667/2021 Secretaría Ejecutiva. Integrando detalladamente la información solicitada.

- Se notificó a la persona interventora, el oficio número 13686/2021 de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, con el que se le comunica el Acuerdo Administrativo del día veintisiete de diciembre, relativo a la sentencia identificada con el expediente SG-JDC-1018/2021, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Guadalajara, donde se reconoce al C. Gonzalo Moreno Arévalo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido “Somos”.
- Con fecha veintiocho de diciembre, se elaboró por parte del INTERVENTOR, un borrador de proyecto de Aviso de Liquidación del partido local SOMOS, y se envió a la Dirección de Fiscalización y a la Secretaría Ejecutiva del IEPC para su consideración y comentarios.
- Con fecha veintinueve de diciembre, la persona interventora, solicitó a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Fiscalización, emita un documento en el que se le requiera al C. Gonzalo Moreno Arévalo, de la presentación y entrega física al INTERVENTOR designado, de los bienes muebles identificados en el periodo de su dirigencia, que fueron adquiridos con recursos públicos.
- Con fecha 30 de diciembre, la persona interventora solicitó al responsable de finanzas acreditado, del partido político “Somos”, llevara a cabo la actualización de las operaciones del partido SOMOS correspondientes al mes de Diciembre en el SIF, mismas que omitió registrar.
- El treinta de diciembre, la persona interventora recibió de parte del Representante de Finanzas del partido local SOMOS, solicitud de autorización de pago por servicios de reparación de sistema de alarma y cerca eléctrica de las oficinas del otrora Comité Directivo Estatal por un monto de \$30,160.00 (Treinta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) con el argumento de finiquitar el contrato de arrendamiento. La solicitud no contenía los elementos adicionales a fin de brindar certeza de este gasto de mantenimiento, es decir carecía del contrato de prestación del servicio previo a la determinación de la pérdida del registro del partido emitida por el IEPC, y evidencias que la soportaran como una obligación previamente adquirida, así como no está especificada en el contrato de arrendamiento del otrora CDE del partido SOMOS, por lo que el interventor procedió a denegar el pago de dicho gasto.
- En el mes de diciembre la persona interventora requirió al representante de finanzas del partido SOMOS, los oficios relacionados con los remanentes determinados por la UTF del INE, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y el de la campaña ordinaria 2021, para ser considerados dentro de la determinación de obligaciones y su prelación de pago en la etapa de liquidación, e incluirlo como respuesta al oficio



número 13667/2021 y como engrose del informe del mes de Diciembre a solicitud de la Dirección de Fiscalización del IEPC.

- Detalle de los pagos autorizados por la persona interventora en el mes de diciembre, conforme lo estipula la normativa y los lineamientos y en concordancia con la cadena impugnativa de los litigios internos del partido:

FECHA	NOMBRE DEL ACREDEDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO
1-12-2021	BBVA	1,232.32	COMISION BANCARIA NOV-DIC	CARGO
8-12-2021	SAT	59,652.00	IMPUESTOS RET. DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021	TRANSFERENCIA
21-12-2021	SAT	19,814.00	IMPUESTOS RET. OCTUBRE 2021	TRANSFERENCIA
21-12-2021	SAT	19,031.00	IMPUESTOS RET. HONORARIOS ASIMILADOS NOVIEMBRE 2021	
21-12-2021	SAT	9,300.00	IMPUESTOS RET. ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE	
7-01-2022	SAT	28,331.00	IMPUESTOS RET. HONORARIOS ASIMILADOS DICIEMBRE 2021	TRANSFERENCIA

Actividades realizadas durante el mes de enero del año dos mil veintidós.

- En fecha tres de enero de dos mil veintidós la persona interventora dió respuesta al oficio 13667/2021, en el que se requirió de diversa información al interventor como: Informe las obligaciones determinadas dentro del procedimiento de liquidación de partido político local "SOMOS", mismo que fue presentado en la oficialía de partes del IEPC.
- Siguiendo la cadena impugnativa, con fecha tres de enero, la Unidad de Fiscalización del IEPC notifica para conocimiento del interventor el acuerdo SUP-RAP-496/2021,



por medio del cual se determina que la Sala Regional Guadalajara es la competente para resolver sobre la solicitud de salto de instancia promovida por el partido político "SOMOS", contra la resolución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en la que declaró la pérdida de registro como partido político estatal de dicho Instituto Político, por lo que se reencauza a ese órgano jurisdiccional.

- El seis de enero, la Unidad de Fiscalización emite informe de observaciones que realiza al Quinto Informe que presenta la persona interventora, durante el desarrollo de la etapa de prevención, respecto del procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por el partido político local "Somos", con motivo de la posible pérdida de registro.
- La Unidad de Fiscalización envió al INTERVENTOR, escrito de observaciones del 5° informe del mes de diciembre para su aclaración, mismo que fue atendido por el INTERVENTOR mediante escrito de respuesta fechado y enviado vía correo electrónico el siete de enero de dos mil veintidós.
- Reunión de trabajo de fecha siete de enero, en conjunto con la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo, a través de la plataforma zoom, para tratar temas relativos al inicio de la etapa de liquidación del partido político local "Somos", periodo vacacional, seguimiento a la cadena impugnativa del partido local SOMOS y sus repercusiones en el procedimiento de liquidación del partido, así como asuntos internos del partido político, destacando los siguientes puntos:
 1. Notificación al C. Gonzalo Moreno Arévalo,
 2. Estado procesal de los últimos acuerdos en los tribunales y;
 3. Periodo vacacional.
- Mediante acuerdo administrativo, el siete de enero, la Secretaría Ejecutiva a través del oficio 0018/2022 Secretaría Ejecutiva, y acuerdo administrativo del 5 de enero 2022. informa a la persona interventora que la petición realizada para la intervención del IEPC en el procedimiento de recuperación de bienes muebles y parte del patrimonio propiedad del partido local SOMOS y que se presume están bajo la custodia del C. Gonzalo Moreno Arévalo, resulta improcedente. Lo anterior en virtud de que en atención a La normatividad correspondiente, a partir de la designación de la persona interventora, esta adquiere todas las facultades, obligaciones y responsabilidades para administrar el patrimonio del partido político en liquidación, así como las más amplias facultades de para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido; aclarando que la gestión debe ser realizada directamente por el INTERVENTOR.

- EL siete de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización, remite a la persona interventora el acuerdo ACG-397-2021, a fin de hacerle de conocimiento del periodo vacacional del IEPC del Estado de Jalisco, durante el periodo del 10 de enero al 21 de enero del 2022, mismo que acompañamos en sus términos, para las actividades del INTERVENTOR en el periodo de liquidación del partido político local SOMOS.
- El veinticinco de enero, mediante correo electrónico, la Unidad de Fiscalización del IEPC, solicitó a la persona interventora le compartiera proyecto de documento por medio del cual solicitará al C. Gonzalo Moreno Arévalo, en su carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Estatal del partido político local SOMOS, la Entrega- Recepción de todos los bienes patrimoniales, activos y pasivos, descritos de manera detallada, así como las contingencias existentes, adquiridos y/o generados durante los periodos de su gestión.
- La persona interventora, en conjunto con la Unidad de Fiscalización del IEPC elaboró proyecto de documento por medio del cual solicitar al C. Gonzalo Moreno Arévalo, en su carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Estatal del partido político local SOMOS, la Entrega- Recepción de todos los bienes patrimoniales, activos y pasivos, descritos de manera detallada, así como las contingencias existentes, adquiridos y/o generados durante los periodos de su gestión.
- La persona interventora presentó para revisión y consideración a la Unidad de Fiscalización, el proyecto del escrito de requerimiento de bienes muebles al C. Gonzalo Moreno Arévalo en su carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Estatal del partido político local SOMOS.
- Conforme lo anterior, el veintiséis de enero, la persona interventora remite para análisis y consideración, a la Unidad de Fiscalización el proyecto definitivo de requerimiento para oficio por el se le requiere al C. Gonzalo Moreno Arévalo para que en el procedimiento del Acta entrega-Recepción a realizarse, de cuenta y entregue al interventor de todos los bienes patrimoniales activos y pasivos, descritos de manera detallada, así como las contingencias existentes, adquiridos y o generados durante los periodos de su gestión como presidente del partido SOMOS; asimismo, se le requiere al C. Gonzalo Moreno Arévalo, de la presentación y entrega física al interventor designado, de los bienes muebles identificados en el periodo de su dirigencia, que fueron adquiridos con recursos públicos.
- El veintisiete de enero, se realizó reunión de trabajo vía plataforma ZOOM, con la persona interventora, el Secretario Ejecutivo y la Directora de Fiscalización del IEPC, a fin de dar seguimiento a la cadena impugnativa del partido local SOMOS, asuntos internos del partido político y requerimiento al C. Gonzalo Moreno Arévalo y



sus repercusiones en el procedimiento de liquidación del partido, y así mismo definir aspectos relativos a la diligencia de engrose de la entrega recepción.

- En conjunto con la directora de la Unidad de Fiscalización del IEPC se trabajó en la elaboración en el proyecto del Engrose de Acta Entrega recepción de bienes al C. Gonzalo Moreno Arévalo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido SOMOS.
- En fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, vía correo electrónico la Unidad de Fiscalización del IEPC, remite a la persona interventora respuestas otorgadas por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE con el oficio INE/UTF/DRN/49165/2021, respecto a la consulta realizada por este Instituto, en referencia de la procedencia de pago de honorarios asimilados a miembros del Comité Directivo del Partido SOMOS que participan en la etapa de liquidación del partido, destacando que no se pronuncian al respecto y en su caso señala que el INTERVENTOR, es la única facultada para determinar las obligaciones del partido en liquidación.
- Por lo anterior el INTERVENTOR manifiesta que se apegara estrictamente a los lineamientos para la liquidación de los partidos políticos estatales y a las reglas generales de liquidación contenidas en el acuerdo INE/G1260/2018, y en caso de controversia consultara con el OPLE local al respecto de estos casos.

Actividades realizadas durante el mes de febrero del año dos mil veintidós.

- En fecha primero de febrero personal auxiliar de la persona interventora realizó la diligencia de notificación al C. Gonzalo Moreno Arévalo en el domicilio ubicado en la calle Anguila No 2827, colonia Jardines de la Cruz C.P. 44950 en la ciudad de Guadalajara, mediante escrito se le dio a conocer la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del engrose al Acta Entrega-Recepción de los bienes patrimonio del partido bajo su actuación como Presidente del partido político local SOMOS; dicho acto se acompañó por la Oficialía Electoral del IEPC. No encontrándose ninguna persona que atendiera, se procedió a dejar citatoria para el día siguiente 2 de febrero, fecha en la que, si fuimos atendidos y se pudo entregar el escrito, citando la diligencia para el día 3 de febrero del 2022 en punto de las 13:00.
- La Unidad de Fiscalización remitió vía correo electrónico, a la persona interventora, información relativa a las sanciones y multas de carácter administrativo y jurisdiccional, pendientes de ejecutar y que ya están en firme para ser consideradas

por el interventor en la determinación de obligaciones y prelación de pago en la liquidación del Partido Político Local SOMOS.

- Con fecha tres de febrero del presente año, se llevó a cabo la diligencia de engrose de la Entrega Recepción y Acta circunstanciada con el C. Gonzalo Moreno Arévalo (SOMOS), a la que acudieron autoridades del IEPC (Secretario General y Directora de la Unidad de Fiscalización, del C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez (interventor) y sus auxiliares; se realizó el procedimiento de Engrose al Acta Entrega-Recepción de los bienes patrimonio del partido la actuación como Presidente del partido político local SOMOS del C. Gonzalo moreno Arévalo.
- La Unidad de Fiscalización, durante la diligencia antes referida, integró además Acta Circunstanciada de Acompañamiento levantada durante la diligencia de engrose del Acta de entrega recepción de los bienes y recursos con motivo del procedimiento de liquidación del patrimonio del partido político local en liquidación "Somos".
- Con fecha tres de febrero, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE solicita apoyo a la Unidad de Fiscalización del IEPC, a fin de recabar diversa información y requisitos de la persona interventora del partido político estatal en liquidación "Somos".
- Con fecha ocho de febrero, la Unidad de Fiscalización mediante Oficio 133/2022 solicita a la persona interventora información y diversos requisitos, indispensables para gestionar el alta de la clave del INTERVENTOR en el sistema SIF; el día 11 del mismo mes de febrero del año en curso, la persona interventora remite la información solicitada en respuesta al requerimiento antes señalado.
- Conforme quedo establecido durante la diligencia de engrose de entrega recepción del día 3 de febrero del año en curso, con fecha nueve de febrero el C. Gonzalo Moreno Arévalo entregó físicamente al interventor los bienes muebles propiedad del partido político SOMOS, adquiridos durante su gestión como presidente del partido, y así mismo el archivo de documentación contable y administrativa respectiva.
- El día once de febrero, la persona interventora notificó vía correo electrónico a la Unidad de Fiscalización, de la recepción de los bienes muebles adquiridos por el partido local SOMOS en el año 2020, bajo la dirigencia del C. Gonzalo moreno Arévalo, y de un escrito que detalla información diversa del partido.
- Con el fin de asegurar el correcto control administrativo, y vigilancia del patrimonio y bienes del partido local SOMOS quien perdió registro, la persona interventora en fecha once de febrero, solicitó cita al SAT para realizar el trámite de revocación de la firma electrónica actual y renovarla dentro de las atribuciones como interventor. La cita fue otorgada para el día 4 de marzo del año en curso.

- Conforme lo señala el artículo 35 de los lineamientos para la liquidación de partido político local, el dieciocho de febrero, la persona interventora realizó las gestiones pertinentes para llevar a cabo la verificación y valuación (peritaje), de los bienes muebles entregados por el C. Gonzalo Moreno Arévalo al interventor, elaborando ficha técnica detallada de las características físicas de cada uno de los bienes, mismas que se anexaron al informe mensual correspondiente, así como, un resumen detallado del valor estimado para las distintas etapas de liquidación a realizar.
- Durante la diligencia de engrose de entrega recepción del patrimonio del partido, celebrada el día 3 de febrero del año en curso, el C. Gonzalo Moreno Arévalo entregó a la persona interventora, cheque por la cantidad de \$19,500.35 (Diez y nueve mil quinientos pesos 35/100 M.N.), que corresponde a parte del depósito en garantía de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del arrendamiento de la finca que ocupó las oficinas del CDE del partido; dicho recurso se depositó en la cuenta bancaria de recursos ordinarios del partido político “Somos”.
- La persona interventora presento adjuntos al informe del mes de febrero, los siguientes anexos:
 - Estado de posición Financiera al 24 de febrero de 2022.
 - Relación de bienes muebles entregados al interventor por el Partido SOMOS, es importante manifestar que entregaron más bienes muebles que los registrados en el SIF sin señalar la razón, sin embargo, los relacionaron y se recibieron.
 - Relación de bienes muebles totales con Avalúo Inicial, dándole un valor comercial y una estimación a valor de remate.
 - Fichas técnicas detalladas de cada uno de los bienes muebles en resguardo del Interventor.
- Con fecha 28 de febrero del año actual, la Unidad de Fiscalización del IEPC informó a la persona interventora vía correo electrónico cambios en la estructura del órgano electoral, específicamente en la Secretaría Ejecutiva y en la Dirección de Administración y Finanzas.
- El veintiocho de febrero, la persona interventora entregó cheque No. 85 por la cantidad de \$3,550.90 (Tres mil quinientos cincuenta pesos 90/100 M.N.) a la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, por concepto de reembolso de gastos autorizado en el mes de diciembre 2021 previa solicitud formal por escrito. Concluyendo los pagos pendientes del periodo 2021.

Actividades realizadas durante el mes de marzo del año dos mil veintidós.

- El 18 de marzo del año en curso, la persona interventora recibió invitación de parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, comunicado vía correo electrónico , donde se notifica de una capacitación a los interventores en el sistema SIF, criterios fiscalizables para el informe anual 2021, misma que se llevó a cabo el miércoles 23 de marzo del presente, de 10:00 A.M. a 14:30 P.M.
- La persona interventora, así como su equipo de auxiliares participaron en la capacitación a los interventores en el sistema SIF, criterios fiscalizables para el informe anual 2021, a la que fueron convocados.
- Derivado de la información obtenida durante la capacitación, con fecha veintitrés de marzo, la persona interventora envió correo electrónico al C. José Luis Velasco Gómez, Rep. De Finanzas del partido SOMOS, notificándole la obligación de presentar el informe anual 2021 del partido local SOMOS, en virtud de que no ha causado estado la pérdida del registro del partido en liquidación, y el es aún la persona facultada para dar cumplimiento a dicha obligación; sin embargo a la fecha de la presentación del informe del mes de marzo no se a manifestado ni a dado respuesta a esta solicitud.
- Así mismo, con fecha veinticinco de marzo, la persona interventora, mediante escrito notificó al C. GONZALO MORENO AREVALO en su carácter de Presidente del partido político "SOMOS", la obligación de presentar el informe anual 2021 del partido local SOMOS, en virtud de que no ha causado estado la pérdida del registro del partido en liquidación; sin embargo a la fecha a sido omiso al respecto.



4.- Situación Financiera del Partido Político local en liquidación “Somos”

Conforme a la Información proporcionada por la persona interventora, a la fecha 24 de marzo 2022, la posición de activos y pasivos del partido SOMOS es la siguiente:

ENTIDAD: JALISCO COMITÉ: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 24 DE MARZO DE 2022 ID CONTABILIDAD: 978					
Fecha de creación: 24/03/2022 11:14			Usuario creación: sergio.ramirez_ext1		
ACTIVO	PARCIAL	TOTAL	PASIVO	PARCIAL	TOTAL
CIRCULANTE			CORTO PLAZO		
CAJA	\$ 2,999.20		PROVEEDORES	\$ 0.00	
BANCOS	\$ 7,385,655.41		CUENTAS POR PAGAR	\$ 9.11	
INVERSIONES EN VALORES	\$ 0.00		IMPUESTOS POR PAGAR ORDINARIO	\$ 31,123.70	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 0.04		IMPUESTOS POR PAGAR PROCESOS ELEC	\$ 0.00	
GASTOS POR COMPROBAR	\$ (225.99)		MULTAS Y SANCIONES (MENORES A 1 AÑO	\$ 0.00	\$ 31,132.81
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 0.00		LARGO PLAZO		
GASTOS POR AMORTIZAR	\$ 0.00	\$ 7,388,428.66	CREDITOS BANCARIOS	\$ 0.00	
NO CIRCULANTE			DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 657,980.00		PASIVO LABORAL	\$ 0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (548,319.00)		MULTAS Y SANCIONES (MAYORES A 1 AÑO	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 39,498.00		TOTAL PASIVO		\$ 31,132.81
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS I	\$ (31,598.40)		PATRIMONIO		
GASTOS DE INSTALACION	\$ 0.00		REMANENTE DEL EJERCICIO		
AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS I	\$ 0.00		SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 4,311,791.58	
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 0.00		PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 50,000.00		PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALME	\$ 0.00	
RESERVA PARA CUENTAS DE COBRO DUD	\$ 0.00		PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTE	\$ 0.00	\$ 4,311,791.58
DEVENGACION DE DERECHOS	\$ 0.00		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y OBLI	\$ 0.00	\$ 167,560.60	SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 3,213,064.87	
			PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 0.00	
			PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALME	\$ 0.00	
			PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTE	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION DE SALDO	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION ACTIVO FI	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION IMPUESTO	\$ 0.00	\$ 3,213,064.87
			OTRO RESULTADO INTEGRAL		
			REMEDICIONES DEL PASIVO NETO POR BE	\$ 0.00	\$ 0.00
			TOTAL PATRIMONIO		\$ 7,524,856.45
TOTAL ACTIVO		\$ 7,555,989.26	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		\$ 7,555,989.26
Cuentas de Orden					
DEUDORAS			ACREEDORAS		
COMODATO			COMODATO		
COMODATO DE PLANTA Y EQUIPO	\$ 62,966.80		PLANTA Y EQUIPO EN COMODATO	\$ 62,966.80	
MULTAS Y SANCIONES OPERACION ORDIN			MULTAS Y SANCIONES OPERACION ORDIN		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RE	\$ 0.00		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNA	\$ 0.00	
MULTAS Y SANCIONES PRECAMPAÑA			MULTAS Y SANCIONES PRECAMPAÑA		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RE	\$ 0.00		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNA	\$ 0.00	
MULTAS Y SANCIONES CAMPAÑA			MULTAS Y SANCIONES CAMPAÑA		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RE	\$ 673,408.91		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNA	\$ 673,408.91	

FLUJO ESTIMADO PARA LA LIQUIDACION DEL PARTIDO AL 24 DE MARZO DEL 2022

CONCEPTO	CARGO	ABONO	SALDO BANCO
SALDO CUENTAS DE BANCOS AL 24-03-2022			7'367,548.63
MULTAS INE/CG1357/2021 REGISTRADAS EN FIRME		673,408.91	
MULTAS INE/CG1776/2021 REGISTRADAS EN FIRME		3,900.00	
REMANENTES DETERMINADOS ORDINARIO 2020 Y CAMPAÑA 2021		2'990,788.65	
PASIVO POR REGISTRAR A FAVOR DEL IEPC JALISCO, MONTO CONTRATO INTERVENTOR.		812,000.00	
Sdo. a provisión.			2'887,451.07

OBLIGACIONES DETERMINADAS POR ORDEN DE PRELACION AL 24-03-2022

1° IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
2° MULTAS REGISTRADAS EN FIRME CAMPAÑA 2021	673,408.91
2° MULTAS REGISTRADAS EN FIRME CAMPAÑA EXTRAORDINARIA TLAQUEPAQUE	3,900.00
3° REMANENTES DETERMINADOS ORDINARIO 2020 Y CAMPAÑA 2021	2'990,788.65
4° MULTAS Y SANCIONES ORDINARIO 2020 Y ORDINARIO 2021	POR DETERMINARSE
5° PASIVO POR REGISTRAR A FAVOR DEL IEPC JALISCO, MONTO CONTRATO INTERVENTOR.	812,000.00
6° CUENTAS POR PAGAR	225.99



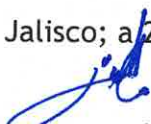
CUENTAS Y DERECHOS POR COBRAR Y/O ACLARAR; IDENTIFICADOS POR EL INTERVENTOR AL 24 DE MARZO 2022

DERECHOS POR RECUPERAR AL 24-03-2022				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
N/A	JOSE LUIS VELASCO GOMEZ	2,981.70	AÑO 2021	CONCILIACION CUENTA BANCOS ORDINARIO
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		662,394.93		

5.- INTERVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.

- Durante el mes de diciembre de dos mil veintiuno, Adriana Judith Sánchez Mejía, en su carácter de presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Político “Somos”, actualiza el directorio de dicho partido, y solicita se tenga señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones oficiales del partido.
- Solicitud de la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, en su carácter de presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Político “Somos”, a la Secretaria Ejecutiva de copias certificadas de la información y documentación de respuesta, al trámite legal del Recurso de Apelación presentado en contra de la pérdida de registro del partido SOMOS, para que sea remitida a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Durante el mes de diciembre de dos mil veintiuno, hasta antes de que se aprobara la resolución por la pérdida de registro, el partido político mantuvo comunicación constante vía correo electrónico con la persona interventora a fin de atender gastos, pagos, gestiones, consultas y trámites administrativos ordinarios propios del partido político “SOMOS”, respetando y cuidando la etapa de prevención del procedimiento de liquidación, a su vez apoyándose con la Unidad de Fiscalización y Secretaria Ejecutiva del Organismo Electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de abril de 2022.


 Martha Cecilia González Carrillo
 Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización